

**SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, Octubre 27 de 2011**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 00 minutos del día 27 de Octubre del año 2011, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	AUSENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....	AUSENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....	AUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....	AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 12 concejales, y estableciendo el quórum necesario damos inicio al orden del día, y antes de pasar al orden establecido estamos en momentos de homenajes. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal López. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Era para brindar un homenaje a Néstor Carlos Kirchner, alguien que le devolvió a los argentinos la confianza en la política, en las instituciones, más allá de compartir o no el proyecto político o el rumbo del país que él le dio a nuestra Argentina, sea en este espacio o en el de enfrente, creo que de nuevo los argentinos, y sobre todo mucha de nuestra juventud volvió a confiar, y a participar, y a opinar, y a plantear inquietudes desde la política, eso le va a dar a nuestro país un proyecto, un proceso de mayor participación, lo cual era esencial, sobre todo en el momento que a él le toco conducir desde la presidencia. Néstor Kirchner fue intendente, gobernador, presidente de la Argentina, presidente de la Unasur, pero en ninguno de esos cargos, y al menos desde que yo lo conocí, que fue antes de ser presidente y hasta la última oportunidad que lo tuvimos en nuestra ciudad, siempre él se autodefinía como un militante y lo planteaba abiertamente. Creo que nos ha dejado la posibilidad de opinar, de participar, y sobre todo entender que la historia, la historia argentina y del Mercosur o de Latinoamérica es un libro para completar, que en cualquier argentino puede estar la posibilidad de tener ese lápiz para seguir completando, escribiendo nuestra historia. Así que no quería dejar pasar este día, hay varias actividades que se van a realizar, en este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento se está realizando un homenaje en Centenario, luego a la tarde habrá homenajes en la ciudad de Neuquén, pero me parecía importante decir estas palabras y mas allá de que muchos de esos nuevos militantes y nuevos argentinos que participan en política, quizás no están con este proyecto, aunque por las elecciones del último domingo una gran mayoría si acompaña este proyecto político, pero creo que a todos ellos, a los que están profundizando este modelo y a los que no, les ha devuelto la autoestima, les ha devuelto la posibilidad de entender que a través de los partidos políticos se transforma la realidad de los argentinos, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Pilatti.

CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En nombre de mi bloque, el MPN, también quiero adherirme, quiero rendir un homenaje al cumplirse un año de la desaparición física de quien en vida fuera, Néstor Kirchner. Quisiera hacerles llegar a todas las autoridades del partido Justicialista y a los compañeros y compañeras de Neuquén este homenaje, este tributo, y obviamente expresar nuestro dolor por la ausencia que sufrimos todos los argentinos y latinoamericanos, fundamentalmente en función de la trayectoria de Néstor Kirchner como ex gobernador de Santa Cruz, ex presidente de la Nación, diputado nacional y Secretario General de los países del Sur, la Unasur. Quiero rescatar de Néstor Kirchner la inquebrantable voluntad demostrada cuando asumió como presidente de la Nación y con una fortaleza formidable logró que el país saliera de la cesación de pagos, que volviera a ser creíble, fundamentalmente en los ámbitos internacionales y saliera de esa postración y descomposición, no solamente política, financiera, económica, sino también social, que estaba padeciendo el país. Para resumir y finalizar, yo creo que Néstor Kirchner fue un convencido de que la política era la herramienta para lograr el bienestar de los pueblos, se dedico a construir institucionalidad y democracia, y yo creo que por esas dos cuestiones va a pasar a la historia del siglo XXI, muchísimas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si me permite el cuerpo poder expresarme en nombre del bloque de la UCR, para adherir al homenaje en ocasión del primer aniversario del fallecimiento del ex presidente Néstor Kirchner, destacando su figura en función del compromiso con el sistema democrático, independientemente, como decía el concejal Martínez, de las posiciones políticas, estamos hablando de quien ostentara la máxima posición política dentro de nuestra nación y que lo hiciera recuperando en aquel momento la autoridad presidencial, tan vapuleada, luego de la crisis del 2001 y aquella semana de cinco presidentes. Indudablemente que ha marcado un hito en la historia política argentina y debe ser reconocido y fundamentalmente debe ser desde los partidos políticos quienes reconozcan el compromiso con un sistema que tendrá imperfecciones, pero que nos permite debatir, discutir, tener posiciones distintas, pero fundamentalmente permite la participación de todos, y que culmina, tal vez, con una imagen coincidente, con la condena en el día de ayer de 12 represores y creo que uno sumamente emblemático porque creo que en su rostro, en su figura, se puede resumir el cinismo, se puede resumir el salvajismo, como es la condena que creo que a todos ha causado el mismo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efecto, la sensación de justicia, que es la condena a Astiz, y creo que es coincidente, decía yo, con el reconocimiento a quienes debemos bregar todos los días por sostener el sistema democrático. Así que, desde la UCR, y en representación del bloque, y me arrogo la representación de los radicales vaya el homenaje y el reconocimiento desde nuestra fuerza política. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Yo iba a esperar que pase el momento de homenaje a Néstor, aunque no se puede hablar de política de derechos humanos y traerse a la cabeza a Néstor y a Cristina, pero sí quería hablar del juicio que se, de la sentencia que se leyó ayer y felicitar a los miles y millones de argentinos que mas allá de los que les paso siempre tuvieron en claro que había que pedir justicia y no otra cosa, creo que ese es el verdadero ejemplo de una ciudadanía, que más allá de lo que vivió, entendió que en la justicia y que no había país que pueda ir para adelante sin justicia y esto estaba pendiente, con lo cual, además de, bah, no tiene sentido recordar a los sentenciados y menos la actitud que tomo uno de ellos ayer, pero si felicitar a los miles y millones de argentinos que han sido víctimas de todos estos tipos y que siempre tuvieron en claro que lo que necesitábamos era justicia y eso se está dando, no solo en la Argentina, sino otros países están tomando este ejemplo para hacer lo mismo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal, y simplemente un párrafo, sería injusto no reconocer en la situación a la que hacemos mención a la valentía del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, único presidente latinoamericano que tomó la decisión de poner en el banquillo de los acusados a los militares argentinos involucrados en el Plan Cóndor, ningún otro presidente, ni siquiera los actuales que todos tienen una posición marcadamente de izquierda han trabajado en ese sentido, incluido Uruguay que cuenta con un presidente perseguido, también por el mismo operativo, y han dejado simplemente en una ley de amnistía en el olvido esta situación, fue el presidente Alfonsín, que cuando todavía los militares no salían de la Casa Rosada, los llevó al banquillo de los acusados, me parece que es un acto de justicia involucrarlo, por eso hablaba del sistema y no de nombres, hablaba del sistema democrático que se construye todos los días. Alguien más va a hacer uso de la palabra?. Pasamos entonces al Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de concejales, debo poner a consideración la justificación de las inasistencias de la concejal Carnaghi y del concejal Cascino, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A) Informe de Asuntos particulares ingresados. Va de la página 2 A 1 a la página 2 A 11 con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 1237/2011 - EXPEDIENTE N° 7749-V-2011 - CARÁTULA: VARIOS TITULARES DE TRANSPORTES ESCOLARES. SOBRE PROHIBICIÓN TRASBORDO DE PERSONAS A OTRAS UNIDADES. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1238/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-C-2011 - CARÁTULA: CRIBAN MARIA LUISA. SOLICITA LA VENTA DE LOTE SEGÚN ORDENANZA N° 4842 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1239/2011 - EXPEDIENTE N° 9670-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° 14 DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OCTUBRE-COPOL. COMUNICA RECHAZO AL PROYECTO DE LA MUTUAL AMUPEPEN SOBRE REALIZACIÓN DE COMPLEJO HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1240/2011 - EXPEDIENTE N° CD-207-C-200 - CARÁTULA: CIUFFO SIRMER OLGA SEVERA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1241/2011 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE - PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD DE LA LÍNEA MUNICIPAL EN ESQUINA DEL LOTE 75, MZA. O, LOTE 1 DE LA CHACRA 98 BARRIO LA SIRENA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1242/2011 - EXPEDIENTE N° CD-069-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA FLORENCIA . SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE SAN RAFAEL ENTRE PUENTE DEL INCA E IGNACIO RIVAS POR EL DE DOÑA FLORENCIA OCHAGAVÍA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1243/2011 - EXPEDIENTE N° CD- 061-M-2006 - CARÁTULA: MILLAPI MARIA DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1244/2011 - EXPEDIENTE N° 4309-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 24 MZA. 66, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1245/2011 - EXPEDIENTE N° 9657-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. SOBRE TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES DE FAMILIAS OCUPANTES DE LOTES A EFECTOS DE TRAMITAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1246/2011 - EXPEDIENTE N° 3166-M-2001 - CARÁTULA: MARDONES PATRICIA BEATRIZ. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 2 MZA. E, BARRIO PARQUE INDUSTRIAL SECTOR 2. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1247/2011 - EXPEDIENTE N° 4571-V-2001 - CARÁTULA: VALENZUELA MARCO ANTONIO. SOLICITA TERRENO BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1248/2011 - EXPEDIENTE N° 2596-O-2002 - CARÁTULA: ORTEGA HELENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 12, MZA. G, BARRIO ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1249/2011 - EXPEDIENTES N° 8303-M-2008 , 6791-A-2001, 50001 050-U-2011 - CARÁTULA: MENDOZA VILLARROEL NOLFA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1250/2011 - EXPEDIENTE N° 5001356-R-2011 - CARÁTULA: RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1251/2011 - EXPEDIENTE N° 1686-N-2011 - CARÁTULA: NAVARRO MARIA LUCRECIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

POSTULANTES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1252/2011 - EXPEDIENTE N°: 5000452-M-20 1 - CARÁTULA: MORA ASENCIO SUSANA ISABEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES, MZA. 10, LOTE 12.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1253/2011 - EXPEDIENTE N°: 1689-P-2011 - CARÁTULA: PEREYRA GABRIELA NOEMI. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1254/2011 - EXPEDIENTE N°: 2587-A-2007 - CARÁTULA: ALVAREZ SAMANTHA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES PARA TERRENO FISCAL, MZA.10, LOTE 6.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1255/2011 - EXPEDIENTE N°: 1682-M-2011 - CARÁTULA: MARTINEZ CRISTIAN NICOLAS. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1256/2011 - EXPEDIENTES N°: 12879-M-2007 , 7465-M-2011 - CARÁTULA: MARTINEZ MARCELINA DEL CARMEN. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE TAXI 333 POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1257/2011 - EXPEDIENTE N°: 8055-P-2011 - CARÁTULA: PERALTA MARIA CRISTINA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 129 A FAVOR DEL SR. RICARD RAUL ALBERTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1258/2011 - EXPEDIENTE N°: 8132-R-2009 - CARÁTULA: RADIO TAXI REMISSE SRL. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DEL INTERNO 73 A LA SRA. CERDA MARIA LAURA SOLEDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1259/2011 - EXPEDIENTE N°: 3694-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1260/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-070-B-20 11 , CD-156-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ORDENANZA N° 11906 - FONDO DE APOYO A SALAS DE TEATRO INDEPENDIENTES - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1261/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-351-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA UNIDAD MUNICIPAL DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y/O EDUCACIÓN, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y/O DIFUSIÓN DE DE PROBLEMÁTICAS COMUNITARIAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1262/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-091-S-2011 - CARÁTULA: SOLDADOS CONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA GUERRA DE MALVINAS. SOLICITAN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE DICHA ASOCIACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 1263/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-021-L-2011 -CARÁTULA: LOPEZ JUAN D.. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE INTERESES Y COSTAS POR DEUDA SENTENCIA CONTRAVENCIONAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1264/2011 - EXPEDIENTE N° CD-034-R-201 1 - CARÁTULA: ROSSINI MARIA VICTORIA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1265/2011 - EXPEDIENTE N° CD-036-M-201 1 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO Y OTROS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LA TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA ORDENANZA TARIFARIA VIGENTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1266/2011 - EXPEDIENTE N° C D-069-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO N° 3. MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN CONTRA LABRIN LUIS ALBERTO / APREMIOS ( EXPTE N° 233392/99) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1267/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-T-2011 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2. ELEVA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1268/2011 - EXPEDIENTE N° CD-026-V-2011 - CARÁTULA: VARIAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10811 - CONCESIÓN CALF - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1269/2011 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-2011 - CARÁTULA: SAMUDIO LEGUIZAMON JUAN FRANCISCO. SOLICITA QUE EL PRECIO DE VENTA DEL TERRERO CONTIGUO A SU CASA SEA ESTABLECIDO SEGÚN LA TASACIÓN FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1270/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-O-201 1 - CARÁTULA: OSOVNIKAR CLAUDIO FERNANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERÉS POR DEUDA DE TASAS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1271/2011 - EXPEDIENTE N° CD-142-D-201 1 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 471/2011- RECOMENDAR SE AFECTE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 2012 PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA ALOJAMIENTO NOCTURNO SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1272/2011 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-2011 - CARÁTULA: AMBROS EMILIO J.. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1273/2011 - EXPEDIENTE N° CD -143-D-201 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 467/2011 - REF. PRESENTACIÓN DE VECINOS SOBRE LA CONCESIÓN Y SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1274/2011 - EXPEDIENTE N° CD-043-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. DE RADIODIFUSORES DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “XXXII CONGRESO PATAGÓNICO DE RADIODIFUSORES DE BAJA POTENCIA Y TALLER DE CAPACITACIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RADIOFÓNICA” A REALIZARSE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE 2011 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1275/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-2010 - CARÁTULA: FARFAN WALTER. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1276/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-179-B-2010 - CARÁTULA: BARRIOS IDA ALICIA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1277/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-068-C-2010 - CARÁTULA: CADELAGO PILAR CONCEPCION. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1278/2011 - EXPEDIENTE N°: 57 40-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PLAN DE REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO ALTOS DEL NEUQUÉN ARGENTINA 5 DE ABRIL Y EL OBRADOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1279/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-167-C-20 09 , CD-037-M-2011 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA - BLOQUE MPN-PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE TIERRAS EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA, MANZANA 8C Y 19 A LA 32 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1280/2011 - EXPEDIENTES N°: 7106-M-1998 , 12562-B- 2000 - CARÁTULA: MUÑOZ ORELLANA LUIS HERNAN Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 07 MZA. 03 B° ALTO GODOY III ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1281/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-007-O-2010 - CARÁTULA: OSSES MAGDALENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE DESIGNADO COMO LOTE 1-A MZA. 49 DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE II - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1282/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-120-S-2009 - CARÁTULA: SANCHEZ OLGA. SOLICITA EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1283/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-010-G-2011 - CARÁTULA: GALLARDO JOSE LUIS. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1284/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-303-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-UNE-MPN-MLDS-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE EL FUNCIONAMIENTO DEL ALBERGUE Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE LA FAUNA SILVESTRE “LUAN” EN INMUEBLE IDENTIFICADO NC 09-21-085-4481-0000 Y 09-21-085-4375-0000 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1285/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL GRUPO BLANCO PERFIL EN QUINTO TORNEO PATAGÓNICO DE TORBALL A REALIZARSE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE EN LA PROVINCIA DE CHUBUT - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1286/2011 - EXPEDIENTE N°: 9204-M-2011 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVACION EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JULIO 2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1287/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-R-2010 - CARÁTULA: ROMERO NATALIA NOELIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1288/2011 - EXPEDIENTE N° CD-025-M-2010 - CARÁTULA: MERINO TERESITA DE DIOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1289/2011 - EXPEDIENTE N° CD -030-S-2011 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1290/2011 - EXPEDIENTE N° CD-041-V-2010 - CARÁTULA: VALDEBENITO MIRTHA NOEMI. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS Y PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1291/2011 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-2011 - CARÁTULA: CHUMUI SUSANA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1292/2011 - EXPEDIENTE N° CD-337-B-2010 - CARÁTULA: BIGURRARENA LILIANA ANGELICA . SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1293/2011 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNPROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ORGANIZACIÓN ERA EN ABRIL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1294/2011 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-2011 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DENOMINADA "LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL: UN DESAFÍO IMPOSTERGABLE DE NUESTRO TIEMPO" PARA LOS DIAS 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1295/2011 - EXPEDIENTE N° CD-080-C-2011 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL 5º FORO DE JÓVENES : LO QUE DEBEMOS SABER PARA ELEGIR, A REALIZARSE EL 21 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1296/2011 - EXPEDIENTE N° CD-076-S-2011 - CARÁTULA: SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS DENOMINADAS LA SEMANA NACIONAL DEL PREMATURO A REALIZARSE DESDE EL 02 AL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1297/2011 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA “200 AÑOS CREANDO VALORES HUMANOS” DEL 18 AL 27 DE JUNIO DEL 2010 Y EL “FESTIVAL SOKA DE LA PATAGONIA POR LA PAZ” A REALIZARSE EL 25 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1298/2011 - EXPEDIENTE N° CD -025-R-2010 - CARÁTULA: RIQUELME DORALIZA DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1299/2011 - EXPEDIENTE N° CD-144-D-2011 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1300/2011 - EXPEDIENTE N° CD -020-G-2011 - CARÁTULA: GARRIDO JULIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1301/2011 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-2011 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR ACENCIO PAYNEMIL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1302/2011 - EXPEDIENTE N° CD-093-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE AL MEJORAMIENTO DEL BALDÍO UBICADO EN EL SECTOR PUERTO ARGENTINO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 11337 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 1303/2011 - EXPEDIENTE N° CD-017-F-2011 - CARÁTULA: FUNDACION ELEVAR. SOLICITA PRORROGA DE LA ORDENANZA N° 8733 - TENENCIA PRECARIA TERRENO PARA LA FUNDACIÓN - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 1304/2011 - EXPEDIENTE N° CD-036-A-2011 - CARÁTULA: AGRUPACION SEMBRADORES DE ESPERANZA. SOLICITA SE DECLAREN VISITANTES ILUSTRES A LA COMITIVA CULTURAL DE LA CIUDAD DE OLTA - LA RIOJA -,DISERTANTES SOBRE LA VIDA DEL CAUDILLO RIOJANO DON ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA, LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1305/2011 - EXPEDIENTE N° CD -193-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CUARTO CERTAMEN COMPETITIVO DE DANZAS FOLCLÓRICAS CIUDAD DE NEUQUÉN” A REALIZARSE LOS DÍAS 08 Y 09 DE OCTUBRE 2011 ORGANIZADO POR LA ASOC. CIVIL AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA RUCA RAIHUE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1306/2011 - EXPEDIENTE N° CD-011-E-2011 - CARÁTULA: ESCUELA N° 158 . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9 MARATÓN DE LECTURA A REALIZARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1307/2011 - EXPEDIENTE N° CD-016-G-2011 - CARÁTULA: GONZALEZ FLAVIO DANIEL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA VIII EDICIÓN DE LA FIESTA DEL TÍTERES NEUQUÉN A REALIZARSE DESDE EL 02 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARCHIVO.- ENTRADA N° 1308/2011 - EXPEDIENTE N° 37 72-P-2011 - CARÁTULA: PALADINO ROSANA ESTHER. SOLICITA SE REVEA DEUDA TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1309/2011 - EXPEDIENTE N° CD-070-P-2011 - CARÁTULA: PODIO NESTOR ANDRES DOMINGO . REFERENTE AL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1310/2011 - EXPEDIENTE N° C D-071-P-2011 - CARÁTULA: PODIO NESTOR ANDRES DOMINGO. REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones le damos la aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B del Segundo Punto del Orden del Día, Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
ENTRADA N° 0215/2011 - EXPEDIENTES N° 4553-S-200 3 , CD-054-S-2003 - CARÁTULA: SALA EDUARDO. SOLICITA TRABAJO EN EL MUNICIPIO PARA PAGO DEUDA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 191/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0723/2011 - EXPEDIENTE N° CD-016-H-201 0 - CARÁTULA: HEREDIA WALTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 192/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0786/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-201 1 - CARÁTULA: NAVARRETE ALFREDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 193/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0794/2011 - EXPEDIENTE N° 3933-I-2011 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2010 - DESPACHO N° 194/2011.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Pilatti está pidiendo la palabra. CONCEJAL PILATTI: Sí, disculpen que esto no lo planteamos en Labor, pero es un tema menor, pero como estamos finalizando un ciclo, por ahí vale la pena ganar tiempo, el despacho 194 es simplemente la remisión de los estados contables del IMPS a la Sindicatura para que los analice y los devuelva para su aprobación al Concejo. Digo, podríamos ganar o propongo al Cuerpo que para ganar tiempo lo tratemos y lo aprobemos ahora y así se ganan dos semanas en este proceso, es el balance 2010, es solo mandarlo a la Sindicatura para que lo analice, con el objetivo9 de ganar tiempo. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden planteada por el concejal Pilatti y debo ponerlo a consideración, entonces para dar el tratamiento sobre tablas de este despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-3933-I-2011; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010, para que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que resulta necesario enviar a la Sindicatura Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010, para que emita su opinión al respecto.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3933-I-2011; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que resulta necesario enviar a la Sindicatura Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010, para que emita su opinión al respecto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal emita informe sobre los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010. Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0801/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-201 1 - CARÁTULA: NEGRETTI FERREIRA ELIZABETH. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 195/2011.- -----**

**ENTRADA N°: 0818/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-030-C-201 1 - CARÁTULA: CACERES BENJAMIN. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 196/2011.- -----**

**ENTRADA N°: 0822/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-201 1 - CARÁTULA: ROSA LELI MIRTA. SOLICITO PLAN ESPECIAL POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO - - DESPACHO N°: 197/2011.- -----**

**ENTRADA N°: 0847/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-012-G-201 1 - CARÁTULA: GRANT COLEN . SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA - DESPACHO N°: 198/2011.- -----**

**ENTRADA N°: 0889/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-076-M-201 0 - CARÁTULA: MALVICINO SILVIA BEATRIZ. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO RECARGOS SOBRE VALOR NOMINAL DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 199/2011.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1132/2011 - EXPEDIENTE N° CD-020-R-201 1 - CARÁTULA: RETAMAL OSCAR . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 200/2011.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----  
 ENTRADAS N° 1069/2010, 0942/2011 - EXPEDIENTES N° CD-220-B-2010, CD-021-V-2011 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CIUDAD - NORMA GENERAL - DESPACHO N° 081/2011.- -----

ENTRADA N° 0991/2011 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-201 1 - CARÁTULA: HERNANDEZ MARIANO. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN CARNET DE CONDUCTOR TIPO D2.- - DESPACHO N° 082/2011.- - -----

ENTRADA N° 1093/2011 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-201 1 - CARÁTULA: ORTIZ NICOLAS . SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN CAMBIO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B POR CATEGORÍA PROFESIONAL. - DESPACHO N° 083/2011.- - -----

ENTRADA N° 1100/2011 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ACTUALICE Y CONFECCIONE LOS CONTENIDOS DE METODOLOGÍAS DE COSTOS SERVICIOS DE TAXIS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 11812 - DESPACHO N° 084/2011.- -----

ENTRADA N° 1171/2011 - EXPEDIENTE N° 8157-G-2011 - CARÁTULA: GUZMAN JORGE . SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. PARADA ROBERTO - DESPACHO N° 085/201 1.- -----

ENTRADA N° 1174/2011 - EXPEDIENTE N° 7925-C-2011 - CARÁTULA: CABRERA GASTON. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 103 A FAVOR DE LA SRA. MONICA ROSA MARIA BADALAK - DESPACHO N° 086/2011.- -----

ENTRADA N° 1189/2011 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-201 1 - CARÁTULA: AUSINA DIEGO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA "E" POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 087/2011.- --- -----

ENTRADA N° 1207/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-L-201 1 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA EXCEPCIÓN A LO REQUISITOS POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 088/2 011.- -----

ENTRADA N° 1215/2011 - EXPEDIENTE N° 7376-C-2011 - CARÁTULA: CANALES PABLO ADRIAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 28121, PERMISIONARIO 259 A FAVOR DEL SR. MONTESINO HéCTOR ALBERTO - DESPACHO N° 089/2011.- -----

ENTRADA N° 1216/2011 - EXPEDIENTE N° 10909-Q-2008 - CARÁTULA: QUIROGA NOELIA. COMUNICA FALLECIMIENTO DEL SR. CHANDIA ULISES, TITULAR DE LA LICENCIA N° 126 - DESPACHO N°: 090/2011.- ---

ENTRADA N° 1218/2011 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . ORDENAR A TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. EL RETIRO DEL ARMARIO TELEFÓNICO UBICADO EN CALLE CHOCÓN N° 1601 Y AUTORIZAR UN

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EMPLAZAMIENTO EN UN SITIO PERTINENTE.- - DESPACHO N° 091/2011.- -----**  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Despachos Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -  
----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N° 1402/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-A-201 0 - CARÁTULA: ARANDA RUTH MABEL . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 177/20 11.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-015-A-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ARANDA RUTH MABEL, D.N.I. N° 20.793.189, con domicilio en la calle Gatica y Palpalá de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera el Sr. ARANDA LUIS ALBERTO, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-240, por el inmueble identificado con la Partida N° 42226; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20649 (Juicio N° 13218), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente y su grupo familiar padecen celiaquismo y subsisten con ingresos que perciben por tareas informales y en concepto de pensión, los que en conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) mensuales; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Cien (\$ 100.-), previa condonación de intereses, criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-015-A-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora ARANDA RUTH MABEL, D.N.I. N° 20.793.189, con domicilio en la calle Gatica y Palpalá de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera el Sr. ARANDA LUIS ALBERTO, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-240, por el inmueble identificado con la Partida N° 42226; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20649 (Juicio N° 13218), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente y su grupo familiar padecen celiaquismo y subsisten con ingresos que perciben por tareas informales y en concepto de pensión, los que en conjunto ascienden aproximadamente a la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) mensuales; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Cien (\$ 100.-), previa condonación de intereses, criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-240, por el inmueble identificado con la Partida N° 42226.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora ARANDA RUTH MABEL, D.N.I. N° 20.793.189, un Plan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Partida N° 42226, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0184/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-Z-200 9 - CARÁTULA: ZAPATA ALEJANDRO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA OBRA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 178/201 1.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-003-Z-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ZAPATA ALEJANDRO, L.E. N° 7.570.087, domiciliado en la calle San Martín N° 1895 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1839-0000, Partida N° 23950; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20658 (Juicio N° 13293) y 7214/95 (Juicio N° 4808), correspondientes a Contribución por Mejoras y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble respectivamente, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, asimismo, en dicho domicilio se registra a su nombre la Licencia Comercial N° 42825, la que también acredita deuda, habilitada para el servicio de reparación de equipos de refrigeración; Que de las fotos obrantes en las actuaciones se observa que en dicho domicilio se emplazan varias construcciones y el comercio se dedica en realidad a la elaboración y venta de comidas, actividad ésta distinta a la habilitada por el Municipio; Que de la encuesta socio-económica se desprende, por un lado, que el funcionario actuante omitió prestar atención a los detalles planteados en el considerando anterior; y, por el otro, que el contribuyente ofrece el pago de cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.-), siendo que sus ingresos no sólo son inestables, sino que a su vez no superan el total los Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-); Que del análisis de los actuados se evidencian serias inconsistencias respecto de lo informado, por lo que este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-Z-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. ZAPATA ALEJANDRO, L.E. N° 7.570.087, domiciliado en la calle San Martín N° 1895 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1839-0000, Partida N° 23950; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 20658 (Juicio N° 13293) y 7214/95 (Juicio N° 4808), correspondientes a Contribución por Mejoras y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble respectivamente, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, asimismo, en dicho domicilio se registra a su nombre la Licencia Comercial N° 42825, la que también acredita deuda, habilitada para el servicio de reparación de equipos de refrigeración; Que de las fotos obrantes en las actuaciones se observa que en dicho domicilio se emplazan varias construcciones y el comercio se dedica en realidad a la elaboración y venta de comidas, actividad ésta distinta a la habilitada por el Municipio; Que de la encuesta socio-económica se desprende, por un lado, que el funcionario actuante omitió prestar atención a los detalles planteados en el considerando anterior; y, por el otro, que el contribuyente ofrece el pago de cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.-), siendo que sus ingresos no sólo son inestables, sino que a su vez no superan el total los Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-); Que del análisis de los actuados se evidencian serias inconsistencias respecto de lo informado, por lo que este Cuerpo Deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. ZAPATA ALEJANDRO, L.E. N° 7.570.087, respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-1839-0000, Partida N° 23950.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0187/2011 - EXPEDIENTE N° CD-038-S-200 8 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DE DEUDA MUNICIPAL POR MORATORIA - DESPACHO N° 179/20 11.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-038-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SÁNCHEZ LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 11.339.414, con domicilio en la calle Paimún N° 820 - Monoblock 8 - Departamento 12 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109; Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el peticionante padece problemas psicológicos, no posee

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empleo formal y subsiste con ingresos dinerarios provenientes del desarrollo de tareas esporádicas; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, siempre que se le acuerde la condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-038-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SÁNCHEZ LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 11.339.414, con domicilio en la calle Paimún N° 820 - Monoblock 8 - Departamento 12 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109; Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, el peticionante padece problemas psicológicos, no posee empleo formal y subsiste con ingresos dinerarios provenientes del desarrollo de tareas esporádicas; Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, siempre que se le acuerde la condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. SÁNCHEZ LUIS EDUARDO, D.N.I. N° 11.339.414, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Setenta (\$70.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CUD-109.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0572/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-021-G-20 10 , 5000098-G-2009 , 5000432-G-2010 - CARÁTULA: GUZMAN BEATRIZ EMILCE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 180/2011.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-021-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora GUZMAN BEATRIZ EMILSE, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

23.926.289, con domicilio en la calle Lagos del Sur N° 934 de esta ciudad, solicita condonación y eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-2635-0000, Partida N° 45983; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es madre soltera de cuatro (4) hijos, desocupada, y subsiste con ingresos provenientes de diversos planes sociales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-G-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora GUZMAN BEATRIZ EMILSE, D.N.I. N° 23.926.289, con domicilio en la calle Lagos del Sur N° 934 de esta ciudad, solicita condonación y eximición de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-2635-0000, Partida N° 45983; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es madre soltera de cuatro (4) hijos, desocupada, y subsiste con ingresos provenientes de diversos planes sociales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora GUZMAN BEATRIZ EMILSE, D.N.I. N° 23.926.289, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-2635-0000, Partida N° 45983.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to.,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0613/2011 - EXPEDIENTE N° CD-006-F-201 1 - CARÁTULA: FONSECA ALICIA SUSANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS EN CONCEPTO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 181/2011.-** -----

VISTO el expediente CD-006-F-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora FONSECA ALICIA SUSANA, D.N.I. N° 17.868.900, con domicilio en la Manzana E - Departamento N° 9 - del Barrio TCI de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, señor LUCE JORGE FABIAN, solicita la condonación de los intereses generados por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650; Que mediante Ordenanza N° 11929 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle a la contribuyente un Plan de Pago Especial, sin intereses de financiación, a efectos de cancelar la deuda referida en el considerando anterior; Que como muestra de buena voluntad, ofrece el pago de una primer cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), y las restantes de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-); Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-006-F-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora FONSECA ALICIA SUSANA, D.N.I. N° 17.868.900, con domicilio en la Manzana E - Departamento N° 9 - del Barrio TCI de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, señor LUCE JORGE FABIAN, solicita la condonación de los intereses generados por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650; Que mediante Ordenanza N° 11929 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle a la contribuyente un Plan de Pago Especial, sin intereses de financiación, a efectos de cancelar la deuda referida en el considerando anterior; Que como muestra de buena voluntad, ofrece el pago de una primer cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-), y las restantes de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-); Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora FONSECA ALICIA SUSANA, D.N.I. N° 17.868.900, un Plan de Pago Especial consistente en una primer cuota de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) y las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

restantes de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-650.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 11929.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0620/2011 - EXPEDIENTE N° 4806-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - DESPACHO N° 182/2011.- - -----** VISTO el Expediente N° OE-4806-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en la obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 108/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Que mediante la Ordenanza N° 11935 este Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación mencionada; Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se efectúen modificaciones a la mencionada ordenanza.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4806-M-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación de la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en la obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso de todos los habitantes a las obras citadas, resultando además de invaluable importancia para el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén.- Que la Secretaría de Cultura, mediante la Nota N° 108/2010, solicita al señor Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites pertinentes respecto a la donación de las obras.- Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Que mediante la Ordenanza N° 11935 este Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación mencionada; Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se efectúen modificaciones a la mencionada ordenanza.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la señora Margarita PAKSA, consistente en las obras tituladas "Interior - Exterior I", 1969/2000, realizada en acrílico 25mm., cristal, de 47 x 30 cm., montado sobre tablero de 90 x 90 x 4cm; y "Libro de Artista sobre la Obra Comunicaciones (1968)", 2004, caja forrada de rojo, de 25 x 25 x 8cm. (3 de 6).- ARTÍCULO 2º): Las obras citadas en la presente ordenanza

integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y serán exhibidas en el Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA- sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3): DEROGASE la Ordenanza N° 11935.- ARTÍCULO 4): DE

FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0643/2011 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 1 - CARÁTULA: BRAVO MIRIAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 183/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-052-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. BRAVO MIRIAM AMERICA, D.N.I. N° 25.308.105, con domicilio en la Manzana N° 16 – Lote N° 21 del Barrio Independencia de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IFO-232, en razón de la discapacidad que padece su hija; Que el Órgano Ejecutivo Municipal concedió a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, que se otorga a contribuyentes que acreditan discapacidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 298º), Inciso f), de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal, a partir del 03/02/2011; Que a dicho momento adeudaba los vencimientos 01 a 12 de 2010 y 01 de 2011; Que, según reza el Certificado del JUCAID, la hija de la peticionante acredita su discapacidad desde el mes de marzo del año 2009; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-052-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. BRAVO MIRIAM AMERICA, D.N.I. N° 25.308.105, con domicilio en la Manzana N° 16 – Lote N° 21 del Barrio Independencia de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IFO-232, en razón de la discapacidad que padece su hija; Que el Órgano Ejecutivo Municipal concedió a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, que se otorga a contribuyentes que acreditan discapacidad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 298°), Inciso f), de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal, a partir del 03/02/2011; Que a dicho momento adeudaba los vencimientos 01 a 12 de 2010 y 01 de 2011; Que, según reza el Certificado del JUCAID, la hija de la peticionante acredita su discapacidad desde el mes de marzo del año 2009; Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. BRAVO MIRIAM AMERICA, D.N.I. N° 25.308.105, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IFO-232.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0667/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-047-P-201 1 - CARÁTULA: PEREA JOSE ABRAHAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 184/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-047-P-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEREA JOSE ABRAHAM, D.N.I. N° 13.047.461, con domicilio en la calle Soldado Desconocido N° 125 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CVQ-801 y AOG-164; Que no es posible avanzar en el análisis de las presentes hasta tanto el Órgano Ejecutivo Municipal realice los correspondientes informes técnicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-047-P-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PEREA JOSE ABRAHAM, D.N.I. N° 13.047.461, con domicilio en la calle Soldado Desconocido N° 125 de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CVQ-801 y AOG-164; Que no es posible avanzar en el análisis de las presentes hasta tanto el Órgano Ejecutivo Municipal realice los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondientes informes técnicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Sr. PEREA JOSE ABRAHAM, D.N.I. N° 13.047.461, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios CVQ-801 y AOG-164.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0695/2011 - EXPEDIENTE N°: 4237-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. PRODANZA PATAGONIA. COMUNICA DONACIÓN DE BIENES A LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA SITO EN PLANAS 165 - DESPACHO N°: 185/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-4237-A-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación por parte del Municipio de la donación efectuada por la Asociación Prodanza Patagonia, consistente en los bienes que a continuación se detallan: Una Filmadora - Marca Sony – Modelo dcr-srgb – Serie N° 1.128.749. Un Radio Grabador. Una Pantalla – Modelo ms 84 de 1.80mts., color cromado y negro. Un Cañón – Marca Infocus – Serie N° bfum00702000 – Modelodlp. Un CPU. Un Monitor LCD 19” – Marca LG – Modelo Flatron w1943se – Serie N° 0068ojr06060. Un Estabilizador – Marca Atomlux r1000. Una Impresora Multifunción – Marca Epson – Modelo Stylus tx210. Una Fotocopiadora – Marca Kyosera – Modelo fs 1016mtp. Un Amplificador de Sonido – Marca Kustom – Modelo kmfgs – Serie N° 009433338. Ocho Artefactos de Iluminación par 1000 y lámparas. Un Piano Eléctrico de 88 Notas – Marca Yamaha – Modelo Portable Grand dx530 - Serie N° ytb001034. Una Guitarra Electroacústica – Modelo Wilde Profesional. Un Pedal de Bombo. Un Platillo, con soporte y par de escobillas. Dos Tumbadoras, Cajón Peruano y Redoblante. Un Esqueleto Humano Grande. Una Columna Vertebral flexible de estudio. Un Platillo con ruedas. Dieciocho MTRH Espejos. Un Televisor de 29” Marca Crown Mustang. Un DVD – Marca Magnavox. Una Mesa de Conferencia de seis cajones, color marrón. Un Radio Grabador – Marca Philco – Modelo arp950. Que los bienes detallados precedentemente fueron recepcionados en conformidad por la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.- Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Que, por todo lo expuesto, corresponde aceptar la donación efectuada.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4237-A-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención de este Concejo Deliberante a efectos de que autorice la aceptación por parte del Municipio de la donación efectuada por la Asociación Pro danza Patagonia, consistente en los bienes que a continuación se detallan: Una Filmadora - Marca Sony – Modelo dcr-srgb – Serie N° 1.128.749. Un Radio Grabador. Una Pantalla – Modelo ms 84 de 1.80mts., color cromado y negro. Un Cañón – Marca Infocus – Serie N° bfum00702000 – Modelodlp. Un CPU. Un Monitor LCD 19” – Marca LG – Modelo Flatron w1943se – Serie N° 0068ojr06060. Un Estabilizador – Marca Atomlux r1000. Una Impresora Multifunción – Marca Epson – Modelo Stylus tx210. Una Fotocopiadora – Marca Kyosera – Modelo fs 1016mtp. Un Amplificador de Sonido – Marca Kustom – Modelo kmfgs – Serie N° 009433338. Ocho Artefactos de Iluminación par 1000 y lámparas. Un Piano Eléctrico de 88 Notas – Marca Yamaha – Modelo Portable Grand dx530 - Serie N° ytb001034. Una Guitarra Electroacústica – Modelo Wilde Profesional. Un Pedal de Bombo. Un Platillo, con soporte y par de escobillas. Dos Tumbadoras, Cajón Peruano y Redoblante. Un Esqueleto Humano Grande. Una Columna Vertebral flexible de estudio. Un Platillo con ruedas. Dieciocho MTRH Espejos. Un Televisor de 29” Marca Crown Mustang. Un DVD – Marca Magnavox. Una Mesa de Conferencia de seis cajones, color marrón. Un Radio Grabador – Marca Philco – Modelo arp950. Que los bienes detallados precedentemente fueron recepcionados en conformidad por la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea.- Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Que, por todo lo expuesto, corresponde aceptar la donación efectuada.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Asociación Pro danza Patagonia, consistente en los bienes que a continuación se detallan: 1.- Una Filmadora - Marca Sony – Modelo dcr-srgb – Serie N° 1.128.749.- 2.- Un Radio Grabador.- 3.- Una Pantalla – Modelo ms 84 de 1.80mts., color cromado y negro.- 4.- Un Cañón – Marca Infocus – Serie N° bfum00702000 – Modelodlp.- 5.- Un CPU.- 6.- Un Monitor LCD 19” – Marca LG – Modelo Flatron w1943se – Serie N° 0068ojr06060.- 7.- Un Estabilizador – Marca Atomlux r1000.- 8.- Una Impresora Multifunción – Marca Epson – Modelo Stylus tx210.- 9.- Una Fotocopiadora – Marca Kyosera – Modelo fs 1016mtp.- 10.- Un Amplificador de Sonido – Marca Kustom – Modelo kmfgs – Serie N° 009433338.- 11.- Ocho Artefactos de Iluminación par 1000 y lámparas.- 12.- Un Piano Eléctrico de 88 Notas – Marca Yamaha – Modelo Portable Grand dx530 - Serie N° ytb001034.- 13.- Una Guitarra Electroacústica – Modelo Wilde Profesional.- 14.- Un Pedal de Bombo.- 15.- Un Platillo, con soporte y par de escobillas.- 16.- Dos Tumbadoras, Cajón Peruano y Redoblante.- 17.- Un Esqueleto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Humano Grande.- 18.- Una Columna Vertebral flexible de estudio.- 19.- Un Platillo con ruedas.- 20.- Dieciocho MTRH Espejos.- 21.- Un Televisor de 29" Marca Crown Mustang.- 22.- Un DVD – Marca Magnavox.- 23.- Una Mesa de Conferencia de seis cajones, color marrón.- 24.- Un Radio Grabador – Marca Philco – Modelo arp950. ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal dará de alta los bienes consignados en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0698/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-T-201 1 - CARÁTULA: TORRES TORIBIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS -ASFALTO- - DESPACHO N° 186/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-010-T-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. TORRES TORIBIA, L.C. N° 4.848.251, con domicilio en la calle Chaneton N° 1080 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. ROBLES VELAZQUEZ GREGORIO, solicita condonación de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-261, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-083-8173-0000 y 09-21-083-8074-0000; Que es criterio de este Cuerpo Deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-T-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. TORRES TORIBIA, L.C. N° 4.848.251, con domicilio en la calle Chaneton N° 1080 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. ROBLES VELAZQUEZ GREGORIO, solicita condonación de los intereses que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-261, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-083-8173-0000 y 09-21-083-8074-0000; Que es criterio de este Cuerpo Deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sra. TORRES TORIBIA, L.C. N° 4.848.251, referente a la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-261, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-083-8173-0000 y 09-21-083-8074-0000.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0741/2011 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-201 1 - CARÁTULA: CHAPAR MAURICIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 187/2011.-**  
 VISTO el Expediente N° CD-040-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CHAPAR MAURICIO, D.N.I. N° 12.965.509, con domicilio en la calle San Pedro N° 1343 del Barrio Villa María de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-277, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4535-0011, Partida N° 66422; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de buena voluntad, y según informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el contribuyente comenzó a pagar cuotas, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 253/10, Inciso b), a valor nominal en carácter de pago a cuenta; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CHAPAR MAURICIO, D.N.I. N° 12.965.509, con domicilio en la calle San Pedro N° 1343 del Barrio Villa María de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-277, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4535-0011, Partida N° 66422; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de buena voluntad, y según informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el contribuyente comenzó a pagar cuotas, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 253/10, Inciso b), a valor nominal en carácter de pago a cuenta; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor CHAPAR MAURICIO, D.N.I. N° 12.965.509, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-277, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4535-0011, Partida N° 66422.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES:  
Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0742/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-201 1 - CARÁTULA:**  
**TAPIA ALDO RAMON. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES**  
**POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - DESPACHO**  
**N° 188/2011.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-009-T-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor TAPIA ALDO RAMON, D.N.I. N° 12.043.670, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1840 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1146-0000, Partida N° 27493; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, y según informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria y constancia de pago obrante en las actuaciones, el contribuyente canceló el total de la deuda nominal en un único pago; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-009-T-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor TAPIA ALDO RAMON, D.N.I. N° 12.043.670, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 1840 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1146-0000, Partida N° 27493; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, y según informe de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria y constancia de pago obrante en las actuaciones, el contribuyente canceló el total de la deuda nominal en un único pago; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor TAPIA ALDO RAMON, D.N.I. N° 12.043.670, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-1146-0000, Partida N° 27493.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0743/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-012-R-201 1 - CARÁTULA: RAM CATALINA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 189/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-012-R-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora RAM CATALINA, D.N.I. N° 9.730.393, con domicilio en la calle Pelagatti N° 120 del Barrio Mariano Moreno de esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. REINHARDT ERNESTO, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-259, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-9540-0000, Partida N° 34951; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene de 80 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de su jubilación del orden de los Pesos Tres Mil Mensuales (\$ 3.000.-), siendo a su vez sostén de de su hija y su nieta; Que, en razón de lo expuesto, y en concordancia con la opinión del funcionario actuante, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-R-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora RAM CATALINA, D.N.I. N° 9.730.393, con domicilio en la calle Pelagatti N° 120 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. REINHARDT ERNESTO, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-259, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-9540-0000, Partida N° 34951; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene de 80 años de edad, padece serios problemas de salud y subsiste con ingresos provenientes de su jubilación del orden de los Pesos Tres Mil Mensuales (\$ 3.000.-), siendo a su vez sostén de de su hija y su nieta; Que, en razón de lo expuesto, y en concordancia con la opinión del funcionario actuante, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que se mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-259, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-9540-0000, Partida N° 34951.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la señora RAM CATALINA, D.N.I. N° 9.730.393, y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0755/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-201 0 - CARÁTULA: VALDEZ ZELMIRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 190/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-015-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora VALDEZ ZELMIRA CLELIA, D.N.I. N° 10.075.125, con domicilio en el Plan 97 Viviendas - Casa N° 27 - del Barrio El Progreso de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. BEROIZA FRANCISCO MANUEL, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2109-0000, Partida N° 4643; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20080 (Juicio N° 12949), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste con ingresos provenientes de una pensión por viudez del orden de los Pesos Un Mil Cien (\$1.100.-); Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora VALDEZ ZELMIRA CLELIA, D.N.I. N° 10.075.125, con domicilio en el Plan 97 Viviendas - Casa N° 27 - del Barrio El Progreso de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su cónyuge, Sr. BEROIZA FRANCISCO MANUEL, solicita condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2109-0000, Partida N° 4643; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20080 (Juicio N° 12949), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente subsiste con ingresos provenientes de una pensión por viudez del orden de los Pesos Un Mil Cien (\$1.100.-); Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abonada, y la que se genere en el futuro, que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2109-0000, Partida N° 4643.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando la señora VALDEZ ZELMIRA CLELIA, D.N.I. N° 10.075.125, y su grupo familiar hayan mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Muchas gracias, presidente, para solicitar la incorporación y el tratamiento sobre tablas del expediente CD-153-B-2011, es una comunicación al ejecutivo municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos una moción de orden del concejal Baggio, para la incorporación y el tratamiento sobre tablas del expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0881/2011 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA se inicie relevamiento de los cañadones, cauces naturales, bardas y frentes de bardas existentes sobre márgenes de Ruta 7 y zona Norte de la ciudad.** CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
-----**ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**-----  
**ENTRADA N° 0881/2011 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA se inicie relevamiento de los cañadones, cauces naturales, bardas y frentes de bardas existentes sobre márgenes de Ruta 7 y zona Norte de la ciudad - DESPACHO N° 008/2011.-** -----  
VISTO el Expediente N° CD-153-B-2011; y CONSIDERANDO: Que distintos barrios de la ciudad se encuentran asentados entre cañadones y drenajes naturales, típicos de las zonas de bardas que forman parte de la identidad de la ciudad. Que dichos cañadones resultan ser espacios naturales que merecen de cuidado y conservación por parte del Estado Municipal, ya que forman parte de la identidad de cada barrio. Que estos espacios suelen convertirse, en ocasiones, en vertederos de residuos, generando basureros clandestinos. Que, además, estos cañadones son pasibles de ser convertidos en asentamientos de familias en condiciones de precariedad, que buscan una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solución a su necesidad de un terreno donde asentar su vivienda. Que una vez instalados los asentamientos resulta sumamente difícil poder trasladar a estas familias, las cuales por encontrar una salida a la necesidad de vivienda quedan presos de un riesgo permanente en caso de lluvias. Que esta situación lleva al Municipio a tener que realizar costosos estudios de impacto ambiental y a ejecutar más tarde las correspondientes obras de contención pluvioaluvional, con fondos que bien podrían ser destinados a la urbanización de loteos sociales en espacios más adecuados y seguros. Que, ante numerosos reclamos de vecinos, este Cuerpo Deliberativo se ha hecho eco de esta situación. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, se estima necesario trasladar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-153-B-2011; y **CONSIDERANDO:** Que distintos barrios de la ciudad se encuentran asentados entre cañadones y drenajes naturales, típicos de las zonas de bardas que forman parte de la identidad de la ciudad. Que dichos cañadones resultan ser espacios naturales que merecen de cuidado y conservación por parte del Estado Municipal, ya que forman parte de la identidad de cada barrio. Que estos espacios suelen convertirse, en ocasiones, en vertederos de residuos, generando basureros clandestinos. Que, además, estos cañadones son pasibles de ser convertidos en asentamientos de familias en condiciones de precariedad, que buscan una solución a su necesidad de un terreno donde asentar su vivienda. Que una vez instalados los asentamientos resulta sumamente difícil poder trasladar a estas familias, las cuales por encontrar una salida a la necesidad de vivienda quedan presos de un riesgo permanente en caso de lluvias. Que esta situación lleva al Municipio a tener que realizar costosos estudios de impacto ambiental y a ejecutar más tarde las correspondientes obras de contención pluvioaluvional, con fondos que bien podrían ser destinados a la urbanización de loteos sociales en espacios más adecuados y seguros. Que, ante numerosos reclamos de vecinos, este Cuerpo Deliberativo se ha hecho eco de esta situación. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, se estima necesario trasladar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, ponga en marcha un programa para el cuidado y preservación de los cañadones o cauces naturales que se encuentran ubicados entre los barrios de la ciudad y sus alrededores a fin de evitar la proliferación de basurales clandestinos y asentamientos de familias.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Baggio tiene la palabra. **CONCEJAL BAGGIO:** Gracias, señor presidente. En la zona norte de la ciudad, particularmente a la vera de la ruta 7, este y oeste, de esa traza existen grandes cantidades de bardas, de frentes de bardas y de cañadones naturales que conforman la geografía del lugar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

natural de la ciudad de Neuquén, lo que está sucediendo de un tiempo a esta parte es que con urbanizaciones casi exclusivamente privadas, se están rellorando los cañadones naturales que son desagües pluviales que tenemos en el lugar, están bajando bardas, se están aplanando, alisando bardas o frentes de barda y esto constituye un serio riesgo para los vecinos que en el futuro se instalen allí, lo que pretendemos con esta comunicación es que el ejecutivo municipal intente llevar adelante un programa destinado al cuidado y la preservación de estos espacios naturales, teniendo en cuenta que muchos de ellos aun están en manos de la municipalidad, porque es tierra del dominio privado fiscal y en este programa puedan hacerse los relevamientos necesarios, nosotros a simple vista y en un relevamiento particular hemos constado más de treinta cañadones y frentes de bardas naturales entre el barrio 14 de octubre y como limite el barrio Mudon y Muten. Así que la intención de esto es darle un tratamiento rápido porque el afán inmobiliario y el afán por hacer loteos en estas areas es muy grande, hemos podido constatar, en el día de hoy, a raíz de la denuncia de vecinos, hemos podido constatar que en un cañadón cercano a la ruta 7, en el barrio Mercantil están haciendo un relleno que sería ilegal, que pertenecería a una cooperativa de vivienda y que está siendo ya casi tapado en su totalidad, lo pudimos ver hace unos instantes con la concejal Barragán y necesitamos precisiones acerca de esto, necesitamos informes, necesitamos citar a la cooperativa a la comisión de Ecología, necesitamos saber si están los estudios de impacto ambiental, si están las autorizaciones correspondientes y porque esto justamente no pasa por las comisiones respectivas. Así que, con esta intención, hemos presentado este proyecto de comunicación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En nombre de mi bloque quería en principio adelantar nuestro acompañamiento, entendemos la situación, compartimos la preocupación, porque los cañadones que hay en esa zona no son solamente parte de la geografía, sino que son lugares de escurrimiento natural de las aguas, de los escurrimientos pluviales, y obviamente que modificar esa geografía y estos escurrimientos naturales es atentar contra toda la geografía del lugar, el agua de alguna manera va a tratar de escurrir, al no tener estos cañadones va a tratar de escurrir por otro lugar y va a socavar seriamente el resto de la barda, por lo que adelantamos nuestro acompañamiento, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1312/2011 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA JARDÍN MATERNAL MUNICIPAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1313/2011 - EXPEDIENTE N° CD-209-B-201 1 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE  
INTERÉS MUNICIPAL EL VI ENCUENTRO PROVINCIAL DE MUJERES  
VICTIMAS DE VIOLENCIA BAJO EL LEMA MUJERES EN VOZ ALTA EN  
DEFENSA DE SUS DERECHOS A REALIZARSE EL 25 DE NOVIEMBRE .- -**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1311/2011 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-201 1 - CARÁTULA:  
BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS  
MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE TANGUEROS DEL INTERIOR A  
LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE NEUQUEN LOS DÍAS 17 AL 21  
DE FEBRERO DE 2012.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Acción Social.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este fue el último expediente  
planteado en el orden del día, y convocando para el día 10 de noviembre a las  
10 horas a una nueva sesión ordinaria damos por finalizada la del día de la  
fecha siendo las 11 horas 51 minutos, muchísimas gracias. Para información  
de todos los concejales mañana el sector, el sector de la ciudad en el que se  
encuentra el Concejo Deliberante va a sufrir un corte programado de energía  
durante toda la mañana, por eso la presidencia resolvió, directamente, permitir  
que tengamos un asueto mañana y va a quedar simplemente una guardia en  
la recepción ya que el corte se prevé hasta las 13 horas por lo tanto en el día  
de mañana no va a haber actividad en el Concejo Deliberante. -----

*FIRMADO: BURGOS – PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén